

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0778054000
E-SYSTE CAPACITACION SA
TUCAPEL JIMENEZ N°40
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007554		05/20/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Actividad: Técnicas para la administración y optimización del tiempo. Fecha de inicio: 01-04-2022 Fecha termino: 30-04-2022		1.00UN	120,000.00	120,000	05/17/2022	

Total Programa 120,000

Total Art 86111604-01 120,000

Impt Total Ped 120,000

No Autoriz

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**AUTORIZA PAGO POR LOS SERVICIO DE
CAPACITACIONES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 12/05/2022 - 3771

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 24 de 2022, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2022; la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según consta en Orden de Compra N°1034, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c), a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (Otic del Comercio)
- b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (Otic del Comercio), aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254 de 30 de diciembre del año 2021, de acuerdo con la ley 19.518.
- c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	C o s t o Usach
57.397	1034	77.805.400-0	Técnicas para la administración y optimización del tiempo. Fecha: 01/04/2022 AL 30/04/2022 10 personas	\$2.280.000	\$120.000
Total					\$120.000

- d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 31 de marzo del año 2022, la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria N°57.397, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.
- e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley N°19.886.
- f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar los actos administrativos en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que ciertas actividades de capacitación fueron iniciadas con anterioridad a la dictación de la misma.
- g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZA** el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c), a la OTEC indicada: **E-SYSTE CAPACITACIÓN S.A,** **RUT:77.805.400-0, por el total de \$120.000.-**

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem 267, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL



MPP/AJT/JPJ/PRR/MTA/MMC/AAM

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°280.2022- CDP 57.397 DE CC32